



SANTA CRUZ, Noviembre 27 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
5. Ordinario número 499, del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña, solicitando la contratación de servicio de transporte para efectuar seguimiento psicosocial de alumnos prioritarios;
6. Disponibilidad presupuestaria en cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 N° 8**: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 2.- La necesidad de cumplir con los planes de mejoramiento educacional de los establecimientos bajo la administración municipal.-

DECRETO EXENTO N° 2427.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo para la ejecución de servicio de transporte de personal Asistente Social de la Escuela Luis Oyarzun Peña, con **Don FERNANDO DEL CARMEN BRAVO BARRERA**, Rol Único Tributario número **11.368.682-0**, por un monto de **\$ 440.000.-** exentos de IVA, por ser la

cotización más baja de conformidad al Art. 10 N° 8 del Decreto Supremo 250/2004 de Hacienda.

2.- Los servicios deberá prestarlo conforme a listado de direcciones que se adjuntan al presente decreto.

3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

4.- Páguese contra recepción de factura con visto bueno de la dirección del establecimiento.

5.- Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos Ley SEP.

6.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(02)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)